

INFORME DE VICESECRETARIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional emito el siguiente

INFORME

Mediante Decreto de la Alcaldía nº 95/2010 de fecha 4 de marzo de 2010, se aprueba el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente de la prestación Servicios Postales y Telegráficos del Ayuntamiento de Alpedrete, Madrid. Así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato, junto con la autorización del gasto.

Se ha solicitado oferta a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., figurando en el expediente la invitación cursada. La cual ha presentado la oferta

El día 11 de marzo de 2010, se procedió ante el órgano de contratación a la apertura de la oferta admitida, la que ha sido propuesta como adjudicataria provisional.

Visto que en la tramitación del expediente se ha cumplido lo establecido Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, procede la adjudicación provisional del contrato a la oferta presentada por Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S. A., formulo la siguiente

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de prestación de servicios postales y telegráficos por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 11 de marzo de 201 se realizó propuesta de adjudicación a favor de la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de prestación de servicios postales y telegráficos a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A por el precio de 21.551,72 euros

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S. A., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como, el certificado de estar dado de alta en el IAE y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva por importe de 1.077,58 €.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto”.

Es cuanto tengo que informar, no obstante la Sra. Alcaldesa resolverá.

Alpedrete, a 11 de marzo de 2010

El Vicesecretario,

Fdo.: Vicente Miguel Muñoz Devís

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2010 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de prestación de servicios postales y telegráficos por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 11 de marzo de 201 se realizó propuesta de adjudicación a favor de la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de prestación de servicios postales y telegráficos a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A por el precio de 21.551,72 euros

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S. A., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como, el certificado de estar dado de alta en el IAE y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva por importe de 1.077,58 €.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto”.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Alpedrete, a 11 de marzo de 2010 de lo que yo la Secretaria General tomo razón a los solos efectos de fe pública.

La Secretaria,

La Alcaldesa.

Fdo.: _____

Fdo.: _____